

Fecha de solicitud:	27 de enero de 2016
Unidad Responsable:	OF13 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Clave y nombre del Proyecto:	X13000R Elección Extraordinaria 2016, Centro Tabasco, DEOE
Líder del Proyecto:	Prof. Miguel Ángel Solís Rivas
Presupuesto Aprobado:	0.00
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	3,847,076.35
Objetivo del Proyecto:	Atender las funciones, en el ámbito de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, derivadas de las atribuciones establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para los procesos electorales locales.

Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto
<i>Otro:</i>	

Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.

Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.

Fundamento del Cambio:	Con fundamento en los Lineamientos vigentes para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, y en particular al capítulo III, numeral 5, denominado "Control de Cambios", inciso b).
Motivo del Cambio:	Se requiere de una ampliación líquida por \$259,415.15 (Doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos quince pesos 15/100 M.N.) derivado de que el órgano electoral local del estado de Tabasco solicitó utilizar la plataforma informática del SIJE para la elección extraordinaria del Municipio Centro, y operar dicho sistema a través de Instituto Nacional Electoral.
Descripción del Cambio:	Ampliación presupuestal del proyecto X13000R Elección Extraordinaria 2016, Centro Tabasco, DEOE DICE: \$3,847,076.35 DEBE DECIR: \$ 4,106,491.50 Entregables X13011R Informe sobre asesoría técnica y logística para la implementación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral DICE: \$8,826.00 DEBE DECIR: \$268,241.15

Impacto del Cambio	La ampliación líquida permitirá al Instituto operar el SIJE durante la elección local extraordinaria, derivado de la petición del órgano electoral local del estado de Tabasco.
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	Con la modificación solicitada se atenderá la elección extraordinaria del Municipio Centro en el estado de Tabasco, no afectando el periodo de ejecución del proyecto, pero sí ampliando su alcance en cuanto a informar sobre el desarrollo de la elección extraordinaria.
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e IRN: <input type="checkbox"/> 2000: <input type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/>

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

Líder de Proyecto	Coordinador/Director de área
	
PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS	PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Titular de la Unidad Responsable

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas Director Ejecutivo de Organización Electoral

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
Revisado 2/ febrero/ 2016 Revisado	
	Nombre y Firma
	Nombre y Firma

Observaciones